



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN Nº 1562 DE 2025

(23 de julio de 2025)

Por la cual se modifican los Artículos Décimo Quinto y Vigésimo del Acuerdo 053 del 13 de junio 2025.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 053 del 13 de junio de 2025, se convocó a los grupos de investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, promoviendo la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto del mencionado Acuerdo, la convocatoria contempla la formulación de cuatro retos estratégicos que serán predefinidos en colaboración con empresas del sector socio-productivo, identificados a través de un ejercicio de análisis y priorización realizado en conjunto con los actores involucrados y la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, con el fin de ser abordados mediante investigación aplicada.

Que dicho artículo establece que cada reto estará compuesto por una descripción detallada del problema identificado, incluyendo su contexto, relevancia y el impacto esperado en el sector socio-productivo.

Que la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo contempló que la estructuración y formulación de los retos estratégicos previstos en la convocatoria sería adelantada por una empresa experta externa con experiencia en innovación y transferencia de conocimiento.

Que conforme al Acuerdo 027 del 04 de octubre de 2022, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo radicó ante el Área de Contratación la documentación técnica y administrativa pertinente para adelantar el proceso de contratación del actor externo encargado de la identificación, articulación y formulación de los retos empresariales, en el marco de la convocatoria establecida mediante Acuerdo 053 de 2025.

Que, dada la naturaleza del proceso y los trámites administrativos requeridos para la contratación de servicios especializados de acompañamiento en innovación y transferencia de conocimiento, se han presentado ajustes en los tiempos inherentes a la gestión contractual, lo que implica la necesidad de ajustar el cronograma previsto inicialmente.

Que de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo 053 de 2025, el cronograma establece como punto de partida la publicación y apertura de la convocatoria *"Por el cual se convoca a los grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, promoviendo la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial"*, actividad prevista para el 11 de julio de 2025. Sin embargo, la ejecución de esta fase inicial está condicionada a la disponibilidad de insumos técnicos fundamentales, entre ellos la definición de los retos estratégicos, cuya formulación depende directamente del proceso de contratación externa especializada actualmente en curso.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Artículo Décimo Quinto: Cronograma del Acuerdo 053 de 2025, con el propósito de reprogramar las etapas, ajustar las fechas establecidas y garantizar el desarrollo adecuado de la convocatoria una vez se cuente con los insumos técnicos necesarios para su implementación efectiva.

Que conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Noveno del Acuerdo 053 de 2025, las modificaciones a la presente convocatoria podrán realizarse mediante acto administrativo emitido por Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Acuerdo 053 de 2025, los anexos siguientes forman parte integrante del presente acuerdo:

- a. Anexo 1. Grupos de Investigación reconocidos y categorizados
- b. Anexo 2. Focos Estratégicos
- c. Anexo 3. Manual SIGIIP
- d. Anexo 4. Formato de presentación de proyecto SIGIIP para guía
- e. Anexo 5. Evaluación interna proyectos convocatoria
- f. Anexo 6. FOGI-03 Instrumento Evaluación Proyectos Par Académico
- g. Anexo 7. Carta de Intención y contrapartida
- h. Anexo 8. Lista-Requerimientos Productos MINCIENCIAS
- i. Anexo 9. Guía de rubros a financiar
- j. Anexo 10. Combinaciones de participación en proyectos
- k. Anexo 11. Cesión de Derechos
- l. Anexo 12. Acuerdo de Confidencialidad Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

No obstante, se hace necesario modificar dichos anexos con el fin de ajustarlos a los requerimientos técnicos y operativos actualizados que permitan la adecuada implementación de la convocatoria y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en sesión extraordinaria asincrónica realizada el día 7 de julio de 2025, analizó la situación presentada y emitió concepto favorable a la modificación del Acuerdo 053 de 2025.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Décimo Quinto, del Acuerdo 053 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA (HASTA)
1	Publicación y apertura de la convocatoria <i>"Por el cual se convoca a los grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar soluciones innovadoras que respondan a retos empresariales predefinidos, promoviendo la transferencia de conocimiento, tecnología y buenas prácticas entre el sector académico y empresarial"</i>	Consejo Académico Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	11 de agosto de 2025
2	Recepción de propuestas - SIGIIP	Comités de Investigaciones de Facultades y Programa de Ciencias Básicas Investigador principal	11 de agosto a 25 de septiembre de 2025
3	Cierre de convocatoria	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	25 de septiembre de 2025, hasta las 04:00 p.m.
4	Verificación de requisitos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	26 de septiembre al 1 de octubre de 2025.
4	Subsanaciones	Grupos de Investigación	02 al 08 de octubre de 2025
5	Verificación de requisitos y elaboración del acta respectiva por parte de las Facultades	Comités de Investigaciones de Facultad y Programa de Ciencias Básicas	09 al 15 de octubre de 2025
6	Bootcamp - Evaluación externa de pares evaluadores y elaboración de las actas respectivas.	Mesa externa de pares evaluadores Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	16 de octubre hasta el 10 de noviembre 2025
7	Retroalimentación de evaluaciones	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	11 de noviembre hasta el 14 de noviembre 2025

8	Conformación de propuestas elegibles y financiables	Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	18 de noviembre hasta 24 de noviembre 2025
9	Presentación de propuestas de acuerdo con los proyectos seleccionados al Consejo académico y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Comité Institucional de Investigaciones	25 noviembre hasta el 9 de diciembre de 2025
10	Publicación del Acuerdo con listado de propuestas aprobadas, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico Secretaria general Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	Hasta el 15 de diciembre de 2025
11	Entrega de acta de inicio firmada	Grupos de Investigación.	Enero 2026
12	Inicio de proyectos	Grupos de Investigación.	Enero 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el Artículo Vigésimo del Acuerdo 053 de 2025, donde se esclarece el orden de los anexos:

Los siguientes anexos hacen parte integrante del presente Acuerdo:

- a) Anexo 1. Grupos de Investigación reconocidos y categorizados
- b) Anexo 2. Focos Estratégicos
- c) Anexo 3. Acta compromiso Convocatoria Medición y Categorización Grupos Investigación
- d) Anexo 4. Retos de innovación empresarial Anexo 5. Manual SIGIIP
- e) Anexo 6. Lista-Requerimientos Productos MINCIENCIAS
Anexo 6.1. Formato de Productos obligatorios
- f) Anexo 7. Cesión de Derechos
- g) Anexo 8. Acuerdo de Confidencialidad
Anexo 9. Guía de rubros a financiar
- h) Anexo10. Combinaciones de participación en proyectos
- i) Anexo 11. Formato de presentación de proyecto SIGIIP para guía

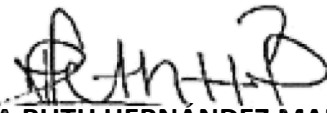
ARTÍCULO TERCERO. – Los demás artículos del Acuerdo 053 de 2025 conservarán su vigencia y se mantendrán en los términos originalmente establecidos.

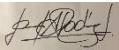
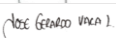
ARTÍCULO CUARTO. –La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 de julio de 2025

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Claudia Andrea Cruz Baquero Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	José Gerardo Vaca Lombana Decano Facultad Administración y Economía	 (JOSÉ GERARDO VACA L.)
	Florinda Sánchez Moreno Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Oscar René Martínez Decano Facultad de Ciencias Básicas	
	Darío Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica	